administración local

AYUNTAMIENTOS

SOLANA DEL PINO ANUNCIO

Expediente: 89/2023.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Solana del Pino ha dictado el siguiente Bando:

Hago saber:

Debiendo de iniciar de nuevo el procedimiento de renovación de los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en Solana del Pino, debido a que la comunicación realizada al Juzgado Decano de Puertollano ha sido rechazada una vez había finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y por tanto, no se ha dado publicidad en dicho organismo.

De conformidad con el artículo 101 LO 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y Reglamento 3/1995, "de los Jueces de Paz", aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995, se hace saber que todas aquellas personas que estén interesadas en el desempeño del cargo de Juez de Paz, titular y sustituto, de este Municipio, podrán solicitarlo mediante instancia dirigida a la Sra. Alcaldesa, en el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Bando en el "Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real". A los efectos de obtener la oportuna información sobre las características del cargo y la documentación a presentar, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Existe modelo de solicitud para optar a estos cargos.

Si estuviera interesado/a podrá recoger dicho modelo en las Dependencias Municipales de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00, por correo electrónico: ayto.solanadelpino@yahoo.es, o en la sede electrónica del ayuntamiento, https://solanadelpino.sedelectronica.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Solana del Pino, la Alcaldesa, Josefa Poyatos de Marcos.

Anuncio número 4452

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.